

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1427,

EN CONCON, 10 JUN 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°141 con fecha Junio 2022, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramirez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 43 del 24-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal año 2021 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de Julio del 2021 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.)
- G. Certificado N°453 con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- H. Aporte Económico de \$ 500.000 para Pago de Operación, Caso Social urgente.
- I. Presupuesto INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO.
- J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales. ✓

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N 141, a nombre de Instituto de Seguridad del Trabajo, Rut 70.015.580-3 para Pago de Operación, Caso Social Sr. Jose Miguel Diaz Rodriguez Ru [REDACTED] por un monto de \$ 500.000
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



APÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. - Dideco
3. - Contabilidad



ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado